

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2020/4855 *Convalidación del expediente de modificación de créditos núm. 12/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario.*

Anuncio

Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2020 por la que se aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 12/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, por un importe de 214.660,07 €, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia crédito
Progr.	Económica		
340	61936	Adecuación Canal y Via Verde	80.000,00
1532	61935	Actuación calle Guadalquivir	20.000,00
1532	61937	Sustitución Alumbrado Público PT Geolit	44.660,07
920	22700	Limpieza Dependencias General	50.000,00
320	61929	Equipamiento Auditorio	20.000,00
TOTAL			214.660,07

Cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior:

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
	Económica		
	87000	Para gastos generales	214.660,07
TOTAL			214.660,07

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mengíbar, a 01 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.